

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IMOTZ EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

En Etxaleku (Imotz), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 30 de diciembre de dos mil quince siendo las 17:30 horas, se reúnen la/os señoras/es más abajo indicadas/os, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ángel Iturralde y asistidas/os por Lucia Beloqui Iriarte Secretaria del Ayuntamiento de Imotz.

CONCEJALES/AS PRESENTES: Alfredo Alzueta, Hodei Arada, Carlos Betelu y Xabier Iturriotz.

CONCEJALES/AS AUSENTES: Garikoitz Etxarri y Aritz Gorostiaga.

Siendo las 17:30 horas el presidente declara abierta la sesión y comienza la discusión de los puntos incluidos en el orden del día.:

1.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores:

Remitida acta de sesión de noviembre los reunidos acuerdan aprobarla por unanimidad. Respecto al acta de la sesión anterior el alcalde informa que tal y como se aprobó en la misma ya se ha cancelado el préstamo que el Consorcio Turístico Plazaola en el que el Ayuntamiento de Imotz aparecía como avalista único, y se ha firmado un nuevo préstamo en el que todos los ayuntamientos que conforman el consorcio aparecen como avalistas en función del nº de habitantes.

2.- Resoluciones de alcaldía.

El alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía dictadas hasta la fecha:

- Resolución 74/2015 aprobando la devolución de tasa a Vicente Erbiti por obra de ejecución de barbacoa en Etxaleku.
- Resolución 75/2015 aprobando la devolución de tasa a Iñigo Olaetxea por obra de ejecución de barbacoa en Urritza.
- Resolución 76/2015 aprobando la devolución de tasa a Haritz Zaldua por obra de ejecución de gallinero en Muskitz.
- Resolución 77/2015 informando favorablemente para concesión por parte del Concejo de Etxaleku de prórroga de licencia de obra para instalación de pérgola a Juanma Facenda.

- Resolución 78/2015 informando favorablemente para concesión por parte del Concejo de Oskotz de prórroga de licencia de obra para reforma de garaje a Ignacio Noain.
- Resolución 79/2015 informando desfavorablemente para no concesión por parte del Concejo de Etxaleku de licencia de obra para corral doméstico a Jose Miguel Ayestarán.
- Resolución 80/2015 informando favorablemente para concesión por parte del Concejo de Oskotz de licencia de obra para instalación de contadores y acometida a bordas Itxeto, Martixene y Cooperativa San Miguel.
- Resolución 81/2015 aprobando la solicitud de pago fraccionado de transporte escolar 2015/2016 a Belén Gómez.
- Resolución 82/2015 autorizando a Jose Antonio Maruri para venta ambulante de pescado en municipio de Imotz.

Los reunidos se dan por enterados.

3.- Nombramiento de juez de paz y sustituto de juez de paz.

La secretaria explica que finalizado en octubre en mandato del juez de paz y sustituto se abrió un nuevo plazo para la presentación de candidaturas para otros cuatro años, dicho periodo finalizó el día 7 de diciembre, y se ha presentado un único candidato al puesto de juez de paz por lo que por medio de sorteo habría que designar a su suplente. Realizado sorteo, los reunidos acuerdan por mayoría absoluta:

- **Nombrar a Jose Ramón Beloqui Iriarte con DNI 72651763F hijo de Agustión y de Antonia nacido en Imotz el día 30 de Diciembre de 1948 con domicilio en casa Goitikoetxea de Etxaleku, como Juez de Paz del Registro Civil de Imotz.**
- **Nombrar a Alejandro MIngot Climent con DNI 48318321 J hijo de Gregorio y de M^a Luisa nacido en Alicante el día 24 de Noviembre de 1975 con domicilio en Zarrantz como sustituto de Juez de Paz del Registro Civil de Imotz.**

4.- Estudio de condiciones laborales de la administrativa.

El alcalde informa a partir de enero se realizará un nuevo reparto de tareas y se ha propuesto a la administrativa que realice funciones que antes realizaba la técnico de la agrupación (catastro, contabilidad..), además también de realizar las labores de asesoramiento laboral ya que el tener contratado directamente este servicio saldría algo más barato para todo esto ha pedido información a Bidera sobre los gastos vinculados en salarios de nivel C y nivel B pero todavía no ha recibido la información solicitada. Está pendiente de hablar con la alcaldesa de Basaburua también del tema del asesoramiento laboral que ahora está externalizado además de fijar el porcentaje

de jornada que la auxiliar administrativa de la agrupación haría en Imotz para compatibilizar con las nuevas funciones de la administrativa de este ayuntamiento. Cuando está el tema hablado y la información de Bidera estudiada se volverá a tratar el tema.

5.- Tasas e impuestos para el ejercicio 2016.

El alcalde explica en la comisión de cuentas se propuso la aprobación de las siguientes tasas e impuestos para el ejercicio 2016, manteniendo las mismas que el ejercicio anterior:

- Contribución territorial:

1º.-Fijar en el 0,230% el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.

2º.-Fijar en el 0,812% el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica.

- Fijar en el 3% el tipo de gravamen del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

- Fijar en 1 el índice para el impuesto sobre actividades Económicas (IAE)

- Aprobar los siguientes porcentajes anuales a aplicar al valor catastral de los terrenos, para la determinación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- ⌚ Incrementos del valor producidos en el periodo de uno hasta cinco años: 3,3 por ciento.
- ⌚ Incrementos del valor producidos en el periodo de hasta diez años: 2,8 por ciento.
- ⌚ Incrementos del valor producidos en el periodo de hasta quince años: 2,4 por ciento.
- ⌚ Incrementos del valor producidos en el periodo de hasta veinte años: 2 por ciento.
- ⌚ Fijar en el 12% el tipo de gravamen único a aplicar a la base imponible para la determinación de las cuotas en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- TASAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Edificios de nueva planta: 130 euros vivienda.

Rehabilitaciones, ampliaciones, reforma de estructuras: 100 euros

Cambios de uso, creación de viviendas: 100 euros.

- TASAS DEL AGUA A DOMICILIO

Tarifa por m3.....0,31 euros cuando el consumo es menor de 200 m3 y en uso no doméstico en cualquier tipo de consumo

Tarifa por m3 cuando el consumo doméstico sea mayor a 200 m2 al año (si dicho consumo es mayor a 200 m2 en la lectura del segundo semestre en el cómputo anual) dicha tarifa será de 0.33 €/m3.

Cuota fija de contador.....17.50 euros

Cuota de saneamiento.....17.50 euros

Tasa de enganche: 190 euros y 370 euros tasa enganche industrial.

En el caso de la existencia de fugas de agua a los usuarios no se les cobrará el canon de Nilsa.

TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- Presupuesto <5.000: 50,00 euros.
- >5.000 <15.000: 70,00 euros.
- >15.000 <30.000: 140,00 euros.
- >30.000 <60.000: 210,00 euros.
- >60.000 <150.000: 280,00 euros.
- >150.000 <300.000: 350,00 euros.
- >300.000 <600.000: 420,00 euros.

Consultas urbanísticas con informe..... 150 euros

Licencia de actividad clasificada o presentación de comunicación previa o declaración responsable - con tramitación externa 250 euros

- sin tramitación externa 150 euros

Licencia de apertura clasificada o presentación de comunicación previa o declaración responsable 250 euros

Planes parciales o especiales de ordenación, modificación NNSS y Estudios de Detalle: 0,14 euros/metro cuadrado.

(Planes parciales o especiales y modificación NNSS: Mínimo 200 euros).

(Estudios de detalle: Mínimo 150 euros).

Modificación de Planes parciales o especiales y de estudios de detalle: 50% de la anterior.

Modificación Planes parciales o especiales y modificación NNSS: Mínimo 100 euros).

Modificación Estudios de detalle: Mínimo 65 euros).

Reparcelaciones: 0,23 euros/m² de parcela resultante.

Modificación reparcaciones: 50% de la anterior.

Proyectos de urbanización: 1,07% presupuesto ejecución material.

Segregación..... 150 euros

Tasa por tramitación de anexo.....70 euros

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar las tasas y gravámenes para el ejercicio 2016 y publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- Aprobación de pliego para adjudicación de contrato de asesoramiento jurídico.

La secretaria explica que en octubre finalizó el contrato de asistencia con Biderka Consulting firmado hace cuatro años, y hay que volver a sacar a concurso dicha adjudicación. La modificación de la Ley 6/2006 de Contratos Públicos aprobada en el 2014 establece que los contratos de asistencia con importe mayor a 6.000 euros pueden ser adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad y no de forma directa con aprobación expresa de gasto y presentación de factura. Dado que para el cálculo del valor estimado del contrato debe de tenerse las posibles prórrogas y visto el precio de adjudicación anual de 3.500 euros, el valor estimado del contrato para los cuatro años es del 14.000 euros. Por ello para llevar a cabo un procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad se ha elaborado un pliego de condiciones administrativas y técnicas que debe ser aprobado en pleno y se enviarán invitaciones a tres despachos para que presenten las propuestas. La mesa de contratación estará formada por el alcalde y como vocales los concejales Alfredo Alzueta y Carlos Betelu. Visto lo cual los reunidos por unanimidad acuerdan;

- **Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas que regirán la adjudicación del contrato de asistencia jurídica y establecer un plazo de 15 días para que las empresas invitadas puedan presentar propuestas.**

7.- Calendario laboral 2016.

Este tema será tratado en el próximo pleno.

8.- Aprobación inicial modificaciones presupuestarias 2015.

La secretaria explica que tratado el tema en la comisión de cuentas y vista la ejecución del presupuesto son necesarias hacer algunas modificaciones presupuestarias, en base al siguiente informe de intervención:

“El presupuesto para el ejercicio 2015 fué aprobado en pleno celebrado el día 1 de abril de 2015 y publicado en el B.O.N nº 75 de fecha 21 de abril de 2015. Dicho presupuesto fué aprobado con unos gastos que ascendían a 584.837 euros.

Vista la ejecución presupuestaria se advierte la necesidad de realizar modificaciones a dicho presupuesto, para su aprobación inicial en el pleno de diciembre, dado que los gastos reconocidos han superado el crédito de algunas bolsas de vinculación.

Las modificaciones presupuestarias a aprobar serían las siguientes:

- Modificación presupuestaria 1/2015:

El Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral 2/1991 de Administración Local de Navarra en su artículo 41 establece entre las posibles modificaciones presupuestarias la de transferencia de crédito, modificación presupuestaria mediante la que sin alterar la previsión de gasto inicial se imputa el importe total o parcial de crédito de unas partidas a otras de diferente vinculación jurídica. Vista la ejecución de la bolsa 1.4.6 (partidas de inversión en patrimonio, infraestructuras y recuperación de patrimonio industrial) que se encuentra en situación superavitaria, se podría utilizar este superavit para realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes. En el caso de la primera de ellas, sería la necesaria para la bolsa 1.0.9 en la que se encuentra la partida de Amortización de préstamo de Ausano. Dicha partida cuenta con una previsión inicial de 11077 euros, mientras que los gastos reconocidos han ascendido a 11103 euros, quedando la bolsa en negativo en 26.95 euros. Mediante modificación presupuestaria de transferencia de crédito se transfieren 26.95 euros de la bolsa 1.4.6 que engloba las partidas de inversión a la bolsa 1.0.9 que queda con unas previsiones definitivas de 11103 euros.

-Modificación presupuestaria 2/2015:*La bolsa 1.4.4 en la que se encuentran las partidas de convenio concejos, aportaciones Orve-Sau, Ametza y ect... se encuentra en negativo en 13.613,06 euros, siendo su previsión inicial de 59.500 euros. En esta previsión inicial se tenía en cuenta en la partida de convenio concejos el tema de la reorganización del mapa local y por ello las aportaciones a concejos quedarían en suspenso en el presupuesto parte de dicha aportación, mientras que los gastos reconocidos han correspondido con todo el ejercicio ascendiendo a 21680 euros. En esta bolsa queda así mismo todavía pendiente de ejecución la partida de Aportación a Ametza con un presupuesto inicial de 5000 euros, visto que no han pasado la aportación correspondiente a este ejercicio se tomará como referencia dicho presupuesto para cuantificar la modificación presupuestaria.*

Mediante modificación presupuestaria de transferencia de crédito se pasarían 18613,06 euros de la bolsa 1.4.6 a la bolsa 1.4.4, quedando esta con unas previsiones definitivas de 78.113,06 euros.

- Modificación presupuestaria 3/2015. *La bolsa 1.6.2 en la que se encuentra como única partida la de Mantenimiento de catastro tenía unas previsiones iniciales de 5000 euros mientras que los gastos reconocidos han ascendido a 5904.76 euros,*

quedando la bolsa en negativo en 904.76 euros. Al igual que en los casos anteriores mediante modificación presupuestaria de transferencia de crédito se pasarían 904.76 euros de la bolsa 1.4.6 a la bolsa 1.6.2 quedando esta con unas previsiones definitivas de 5904.76 euros

Por último la bolsa 1.1.1 en la que se engloban las retribuciones de trabajadores se encuentra con un crédito disponible de 6260 euros. En ella se ha superado el crédito previsto en la partida de contratación de trabajadores desempleados, con la ampliación de contratos.

Estando pendientes de contabilizar nóminas de noviembre, extra y diciembre se revisará la necesidad o no de modificación presupuestaria de esta bolsa.

Las modificaciones presupuestarias propuestas se someterán a aprobación en batzarre de diciembre.”

Los reunidos por unanimidad acuerdan adoptar el siguiente acuerdo:

- **Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 1/2015, 2/2015, 3/2015 y 4/2014, y ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra para que según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral 6/1999 de Administración Local en materia presupuestaria el expediente de dichas modificaciones está a exposición pública durante un periodo de 15 días hábiles.**

9.- Mociones y declaraciones institucionales.

El alcalde comenta que hay dos mociones para ser aprobadas, la primera relacionada con las ayudas a la drogodependencia. Dichas ayudas se han visto reducidas considerablemente en los últimos años.

Se da lectura a la moción que se transcribe a continuación:

“Moción por la que el Ayuntamiento de Imotz insta al Gobierno de Navarra a reforzar las partidas relativas a los Programas y Planes Municipales de drogodependencias y de prevención comunitaria.

El pleno del Ayuntamiento de Imotz manifiesta su más profunda preocupación por el recorte sin precedentes que los programas sociales y de salud que se materializan a través de nuestros ayuntamientos y sus servicios sociales de base, han sufrido a lo largo de las legislaturas anteriores.

Hablamos de una serie de programas que a lo largo de los últimos años, han tenido una amplia repercusión en la sociedad Navarra en un ámbito tan sensible como es el de las drogodependencias y que consideramos que debe seguir potenciándose debido fundamentalmente a la grandísima labor social que a través de ellos y de sus responsables, se realiza. Planes Municipales de Drogodependencias, Programas de Prevención Comunitaria, y programas de prevención y promoción de la salud. Dentro de los cuales se realizan, las siguientes actividades como :

- Información, sensibilización y reflexión de carácter general: medios de comunicación, folletos, carteles, jornadas, talleres, etc.
 - Servicios de orientación dirigidos a personas, familias y profesionales, relacionados con el ámbito de la prevención de drogodependencias.
 - Espacios de coordinación o trabajo en red para mejorar la intervención.
 - Formación de mediadores comunitarios.
 - Espacios de encuentro y formación con grupos de padres y madres para trabajar aspectos educativos de sus hijos.
- ☉ Abordaje individual con personas o familias vulnerables, con situaciones de inicio de consumos de sustancias por parte de sus hijos, con absentismo escolar, problemas de comportamiento, etc.

- ⌚ *Programas de sensibilización y prevención en relación al consumo de alcohol y otras drogas, sus consecuencias, accidentes de tráfico, ...Voy y vengo, campañas preventivas, ...*
- ⌚ *Actividades socioeducativas de ocio y tiempo libre dirigida a jóvenes, Intervención en los cuartos de cuadrillas (bajeras, chamizos, ...)*
- ⌚ *Actividades en el ámbito escolar: formación del profesorado, prevención de drogodependencias, intervención con adolescentes con problemas, apoyo escolar fuera de la escuela.*
- ⌚ *Detección de personas con problemas de drogas. Acogida, motivación y derivación a tratamiento. Acompañamiento a la persona y a su familia durante el proceso. Apoyo a la incorporación social.*

Entre los años 2011 y 2015 los Planes Municipales de Drogodependencias han perdido un 43,21% de las subvenciones que recibían; y las partidas en los Programas de Prevención Comunitaria han disminuido un 39%. Consideramos fundamental revertir esta situación para dar a este tipo de programas la estabilidad que necesitan independientemente de las coyunturas económicas que vivamos e independientemente de la situación económica y política que se viva en Navarra.

Estamos hablando de importantísimas herramientas sociales que daban cobertura a prácticamente el 80% de la población de Navarra y que se han mantenido, a pesar de los recortes, gracias a la apuesta económica de los ayuntamientos, la colaboración con otros colectivos e instituciones, y a la labor de los profesionales que trabajan en los programas.

Pero evidentemente, este esfuerzo de ayuntamiento y profesionales que hacen factibles estos programas, no puede mantenerse mucho más tiempo si no se revierte la situación y comenzamos a reforzar las partidas hasta cifras razonables, que den estabilidad a los proyectos y al personal encargado de los mismos en los diferentes ayuntamientos de la Comunidad Foral.

Desde este Ayuntamiento, creemos en la importancia de este tipo de actuaciones pues, las cifras relativas al impacto que los distintos planes y programas han tenido en el ámbito de la familia, de los menores, de los adolescentes y de los jóvenes, hablan por sí solas. Por ejemplo, en 2014, el impacto en el ámbito de la familia con 45 planes municipales de drogodependencia, fue de 1.452 intervenciones con un número de participantes que superó los 13.948. Si hablamos del impacto que los planes municipales de drogodependencia tuvieron en ese año 2014 en el ámbito de los menores, adolescentes y jóvenes, nos encontramos que con 45 planes municipales de Drogodependencia, hubo 3.684 intervenciones con un número de participantes que rondó las 99.242 personas.

Con todo ello, y siendo conscientes de las dificultades económicas del momento, el ayuntamiento de Imotz presenta para su debate y votación ante el pleno del ayuntamiento la siguiente

Propuesta de resolución

El Ayuntamiento de Imotz insta al Gobierno de Navarra a reforzar para los próximos años las partidas destinadas a los Planes Municipales de Drogodependencia, y los Programas de Prevención Comunitaria, y así poder recuperar las cuantías que para esos programas estaban previstas dentro de los Presupuestos Generales de Navarra, tomando como referencia las del año 2011.

El Ayuntamiento de Imotz reconoce la labor que las y los trabajadores a través de los que se materializan estos programas realizan, así como el esfuerzo que a lo largo de estos difíciles años han realizado, para que la población en su conjunto, a pesar de los

recortes, siga recibiendo unos servicios de calidad en lo que a políticas de prevención se refiere, dentro de los Planes Municipales de Drogodependencias. “

La moción es aprobada por unanimidad de los presentes.

La segunda moción se manifiesta en contra del denominado TTIP, que en resumen pretenden una desregulación total en materia económica, laboral, sanitaria....

Lo que beneficia a las multinacionales que pueden campar a sus anchas sin ningún tipo de control.

Se lee la moción que se transcribe a continuación:

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU reduciendo no solo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con la cláusula de “Resolución de conflictos Inversor-Estado” (ISDS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p. ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

Asimismo, el TTIP instaura la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría fin al "principio de precaución" vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.
- La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.

1. Declarar a éste Municipio de como Municipio opuesto y libre de TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de Estado:
 - su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
 - la derogación inmediata de la “Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local” para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.
3. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).
4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:
 - Se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones y se haga pública toda la información.
 - Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor
 - Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual
 - Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.
5. Como Ayuntamiento nos comprometemos a divulgar este tema de los Tratados comerciales (TTIP, CETA y TISA) por los medios que creamos convenientes (como por ejemplo el buzono de materia de campaña de la Iniciativa contra el TTIPren aurkako ekimena: textos, tríptico, cómic, cartel en tiendas y bares, pegatinas, camisetas con el logo, banderolas, organizando charlas y/o mesas redondas; colocando una cartel a la entrada del pueblo expresando la oposición a los tratados TTIP, CETA y TISA, etc. etc.)
6. Solicitar al Parlamento de Navarra que posibiliten la realización de un referendun o consulta a la sociedad sobre el TTIP, en el ejercicio de nuestro derecho a decidir cómo queremos ordenar y regir nuestras vidas.
7. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno del Estado, al de la Comunidad Foral de Navarra y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo. Así mismo se enviará a los medios de comunicación tanto escritos como digitales, radios y televisiones y por último al correo de la Iniciativa contra el TTIPren aurkako ekimena (ezttip.na@gmail.com).

La moción es aprobada por unanimidad de los presentes.

10.- Información de comisiones.

- Comisión de Cuentas. Jose Angel Iturralde informa.

En la comisión de cuentas se revisaron las tasas y modificaciones presupuestarias que han sido aprobadas en este pleno.

- Comisión de Desarrollo: Informa Jose Angel Iturralde.

La comisión de desarrollo no se ha reunido este mes, pero sí explica que ha tenido una reunión con Biderka respecto al tema del alquiler de los pisos de Itsasonea. La propuesta de Bidera es no destinar todos los pisos al alquiler social ya que se pueden adjudicar cada uno de forma diferente, uno libre, otro para alquiler social otro para inmigrantes....se establecerían así mismo para los alquileres las condiciones que se exigen para los pisos de protección oficial.

Se les mandarían las propuestas que se han decidido en la comisión e desarrollo y ellos prepararían una propuesta para presentarla ante la comisión.

Finalmente explica que se realizó una reunión para la presentación del nuevo gerente del consorcio Plazaola. Se habló de unir identidad, cultura y territorio, al respecto hay experiencias pioneras en Escocia.

Queda pendiente una reunión de la comisión de desarrollo y Goiener.

- Comisión de Deporte: Informe Xabier Iturriotz.

Comenta cómo en la comisión han aprobado volver a mandar la encuesta sobre las actividades deportivas y luego se sorteará entre los que la presenten una cena y camisetas.

- Comisión de Servicios Sociales. Informa Hodei Arada.

En la reunión de la asamblea de servicios sociales se trató el tema de la reducción de ayudas a drogodependencia y se mandó la moción que al respecto se ha aprobado.

Van a hacer una lista para la sustitución de vacaciones y bajas de las administrativas de la mancomunidad y van a sacar a concurso una media jornada para el servicio de atención a domicilio que actualmente cuenta con 4 trabajadores.

- Comisión de Cultura. Informe Xabier Iturriotz.

Da cuenta del programa de navidades con celebración del Olentzero en Eraso, ludoteka en el ayuntamiento entre los días 28 y 31 de enero, subida a San Bartolome el día 31 de Diciembre.

Por último comenta que la cena con bertsolaris será en Goldaratz en enero.

11.- Información general.

- Resolución 397/2015 y 398/2015 aprobando el abono de la parte final de la subvención por la obra de renovación de red de captación en Oskotz, subvención que asciende a 36. 015,66 Euros.

12.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las 20:00 horas finaliza la sesión, de lo que yo, la secretaria, certifico.